

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LUIS ALBERTO VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Luis Alberto Vallejos, T III, F 181 CMBB, En Autos: Valencia Héctor Rubén s/ Concurso Preventivo (Peq) Hoy Quiebra" Expte. 65904, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Frondizi 1606 de Coronel Pringles identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 192, Parcela 5-f, Partida 023-1817; Matrícula 9070 (023), del partido de Coronel Pringles. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 11 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Exhibición 06/02/2020 de 13 a 13:45 hs. Ocupado por el señor Silvio Valencia y Catalina Artola y el hijo menor de ambos. Base \$920.000, Depósito en garantía 5% s/base \$46.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 6206-5153511, cuyo CBU 0140437527620651535116 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2%; comisión del martillero 5 % a cargo del comprador con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2020 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac.3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El que resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de 30 días de aprobada el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien, devengados con posterioridad a dicha fecha. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: vallejos46@yahoo.com. Bahía Blanca, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

MARCELO ENRIQUE ROO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48.376, "Consortio de Propietarios Edificio Apolo c/ proyecto Diaz Velez S.A. s/ cobro ejecutivo de expensas", el Martillero Público Marcelo Enrique Roo, Mat. N° 279 del CMCPN, con domicilio en calle 61 N° 2685 2° C de Necochea, Tel. (02262) 15648600 y (02262) 528600, venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % de un departamento ubicado en el Edificio "Apolo", con frente a la calle 2 bis N° 4487 de Necochea; Nom. Catast.: Circ 1, Secc. G, Manzana 29, Parcela 14, Subparcela 37, Polígono 12-01, Matrícula 11.051/37 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-076576-7. Desocupado. Fecha de Subasta: 20/02/2020, A LAS 11:00 HS, con base de \$ 614.000. Deuda ARBA al 16/9/2019 \$ 10.874,90; Deuda Imp. Municipal al 03/09/2019 \$ 80.765,05; Deuda Expensas al 01/09/2019 \$ 246.444,45. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señá 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4% más IVA, cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 19/02/2020 de 10:30 a 11:00 hs., en el inmueble indicado. Todo c/constancia en autos. Necochea, noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

OMAR AUGUSTO DI ROSA

Fe de Erratas

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento una Fe de Erratas con respecto al edicto publicado el 28 de Noviembre del corriente, correspondiente a los autos caratulados: "Hermosid Liliana Mabel c/ Club Deportivo San Andres Asociacion Civil y Otro/a s/ Despido", expediente nro. 39667, respecto de la venta en pública subasta del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección M, Manzana 76, Parcela 27 y 28 (Matrícula 46399 y 1874) -(unificadas según plano 47-162-92 en parcela 27A);

ubicado en la ciudad de San Andrés, Partido de General San Martín, con frente a la calle Marengo 3541 entre las calles intendente Casares y Pelagio Luna-), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 18 de Febrero del 2020.- Que la fecha de acta de adjudicación se fija para EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11 HORAS.- Que el saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador una vez aprobada la subasta.- Que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Santiago Huang, que éste manifiesta -según el mandamiento de constatación- que no vive persona alguna, si funciona un supermercado que en su frente lleva el nombre de "super prospero", que también puede observarse formulario de REBA a nombre de Huang Qigusng pegado en la vidriera del comercio. General San Martín, 3 de diciembre de 2020. Esta Fe de Erratas se Publicará por tres días en el Boletín Judicial, debiendo publicarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de La Ley 11653. Referencias: Fecha del Escrito: 02/12/2019 17:18:53 P. M. Firmado por: Omar Augusto Di Rosa (20214528917@cma.notificaciones) - (Legajo: M1965 T1 F659). Presentado por: Di Rosa Omar Augusto.

dic. 6 v. dic. 10

Edictos

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-04-001930- 17/00 caratulada "Sosa Presta, Sebastian Andres s/Estupefacientes - Tenencia Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado SEBASTIAN ANDRES SOSA PRESTA cuyo último domicilio conocido era en calle Av. Santa Fe 1248 de Banfield, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos; Para resolver la petición impetrada por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman el incidente de suspensión del proceso a prueba; Y Considerando; Que con fecha 17 de abril de 2018, se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndosele al Sr. Sebastian Andres Sosa Presta la obligación de realizar una donación de pesos doscientos cincuenta (\$250) a una institución de bien público, el pago mínimo de la multa estipulada en pesos doscientos cuarenta y cuatro (\$244) y pesos un mil (\$1000), debiendo acreditar los pagos dentro de los 30 días, como así también la de realizar trabajos no remunerados en favor de una institución de bien público a razón de cuatro (4) horas mensuales, y someterse al control de Patronato de Liberados de su domicilio.-Que a fs. 36, la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita se revoque el beneficio y se otorgue el plazo de 30 días para requerir la elevación de la causa a juicio.- Que le asiste razón a la representante del Ministerio Público, toda vez que de las actuaciones obrantes surge claramente que el imputado Sebastian Andres Sosa Presta, sin grave y legítimo impedimento se ausentó del domicilio aportado, y ha incumplido las pautas del instituto aplicado.- Así las cosas, y sin perjuicio de que la Defensa Particular del encartado ha guardado silencio en relación al domicilio, debe entenderse la falta de voluntad del mismo en querer someterse al proceso penal o bien, lograr el fin del instituto que no es otra cosa que ajustarse a derecho y reparar los daños causados-En el mismo sentido, tampoco se advierte la existencia de elementos de significancia que justifiquen su incumplimiento, por lo que debe entenderse que la conducta desplegada por el tutelado, radica en el simple desinterés por el beneficio ofrecido oportunamente, no siendo este el carril adecuado que procure la reinserción social del encartado.- Por ello, y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Sosa Presta, Sebastian Andres, DNI DNI 22.923.548, Argentina, nacido el 15 de septiembre de 1974, hijo de Patricia Mabel Presta y de Luis Alberto Francisco Sosa, con último domicilio conocido en Av. Santa Fe n° 1248 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora.-II.- Disponer la agregación por cuerda de la presente incidencia a la principal, para un mejor orden procesal.- III.- Encomendar a la Sra. Agente Fiscal la notificación del presente resolutorio.- IV.- Firme la presente resolución, pasen las actuaciones a despacho a fin de continuar con el trámite de la IPP según su estado procesal.- Librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.- Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal.-Regístrese.- "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 25 de noviembre del 2019///Previo tratar la requisitoria de elevación a juicio presentada, no habiendo adquirido firmeza el auto que dispuso la revocación de la SJP, ordenese la publicación de edictos en virtud de los normado por el art. 129 CPP.-Publicado el último edicto ordenado, y adjunta la constancia de ello, pase a despacho.-"Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco manuel Acebal. Secretario.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Juan Nicolás Fariña y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Guerra, Diego Oscar S/ Quiebra (Pequeña). Expte. 132.844, con fecha 9 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de DIEGO OSCAR GUERRA DNI 20.184.715, con domicilio en calle 46 E/ 136 y 137 N° 2071 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Pablo Martín Botteri con domicilio constituido en calle 48 N° 845 Piso 5to Dto "A" de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 del mes de febrero de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos

justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de febrero de 2020 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 24 de marzo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de abril de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de mayo de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 6 de mayo de 2020 y el día 19 de mayo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de junio de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de noviembre de 2019. Daniel Andres Galipó, Secretario.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemi Colman, sito en Larroque y J. D. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 23 de noviembre de 2018 se ha decretado la Quiebra de VANESA YISELA CUENCA, DNI. 28.277.251, domiciliada en la calle Murature 2449 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Sergio Marcelino Rodriguez quien constituye domicilio legal en la calle Larroque 1124 Dto "D" Ciudad de Banfield y electrónico en rodriguezsergiomarcelino@gmail.com, informando además que sus teléfonos de contactos son: 4202-1153 y celular 02342-15-452766, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 horas, ante quien y hasta el día 28 de febrero de 2020, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual el día 13 de marzo de 2020 y el día 01 de junio de 2020 para la presentación del informe general previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente. Hácese saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo Hácese saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-006670-13/00 seguida a ROXANA PAOLA OVEJERO por el delito de Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gordillon N° 1930 de Glew, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Roxana Paola Ovejero y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado en General Conesa. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ovejero Roxana Paola en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CLAUDIO SEBASTIAN PEREIRA, nacido el 15 de septiembre de 1988, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 34.050.809, soltero, instruido, de profesión contratista, domiciliado en la calle Platea 2, piso 4°, Dpto. 20, Barrio Padre Mujica, de C.A.B.A., hijo de Marcelino Pereira y de Eladia Figueredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-80454-16 (Registro Interno N°7667), caratulada "Pereira Claudio Sebastian s/ Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de noviembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 266/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO JESÚS DE NOBREGA (argentino, soltero, instruido, nacido el día 16 de Enero de 1986 en la Provincia de Tucumán, hijo de Roberto De Nobrega y de Rosario del Carmen Torres, domiciliado en calle Newton N° 3432 del Barrio "Cascallares" de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 32.134.218.) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1707-2018 (7325) "De Nobrega, Roberto Jesús s/ Lesiones Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género": "///cedes, 23 de Junio de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído a fs. 76 vta./78 vta., practíquese por Secretaría cómputo de pena (arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez ... Señora Juez: Hago saber a V.S. que con fecha 22 de Abril de 2019 el aquí encausado -Roberto Jesús De Nobrega- fue condenado como autor material penalmente responsable de los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género (motivo de la causa principal N° 7325) y amenazas simples, daño y lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género (motivo de la causa agregada N° 7488) a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, previa deducción de la preventiva sufrida con más el pago de las costas del proceso; sentencia que quedó firme el día 29 de Mayo de 2019 por ser de fecha 8 de Mayo de 2019 la última de las notificaciones practicadas al respecto (ver fs. 78 vta.). Que con fecha 21 de Mayo de 2019 se concedió para el día 23 de Mayo de 2019 al encausado De Nobrega su

excarcelación por haber agotado en esa fecha, en prisión preventiva, la condena impuesta en autos por sentencia no firme, conforme la manda del art. 169 inc. 9° del C.P.P. (ver fs. 84). Así, el vencimiento de la pena impuesta a De Nobrega en estos actuados venció el día 23 de Mayo de 2019 y su registración caducará a todos sus efectos el día 23 de Mayo de 2029 -art. 51 párrafo 2° inc. 1 del Código Penal-. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 12 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Gerardo César Simonet. Secretario." ... "///cedes, 23 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 27 de noviembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEX EDUARDO PICO, sin apodos, nacido en la Ciudad de El Dorado Provincia de Misiones el día 22 de diciembre de 2000, soltero, hijo de María Liliana Pico, empleado, DNI 43.357.364, con último domicilio registrado en la causa en calles Chacabuco y Soldado de Malvinas del Barrio "La Estación" de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1784/2019-4508 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa Cometida en Forma Reiterada -tres Hechos-, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 27 de noviembre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, a fs. 76, cítese por cinco días al encausado Pico Alex para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Moreno 623, Pb. de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MOLINA, con último domicilio en la calle Simón de Iriondo y La Esperanza Casa Nro. 2232 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4336 que se le sigue por el delito de Robo y Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro, 25 de noviembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 191/196 y desconociéndose el actual domicilio del co-imputado de autos Molina Miguel Angel cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Andrés Martín Mateo. Juez. Ante mi: Patricio E. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaría, 25 de noviembre de 2019.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notificar a a la Sres. MARISOL TEOFILA ROBAINA PRESENTADO y MARCOS ANTONIO CEBALLE, hija de la víctima de autos y su concubino, con último domicilio en la calle Gascón 7580 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16561-1 seguida a Cardozo Diego Luciano por el delito de homicidio y robo agravado en tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: //n///del Plata, 12 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 6.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. mlc///del Plata, 26 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Sin perjuicio de ello, notifíquese a los Sres. Marisol Teofila Robaina Presentado y Marcos Antonio Ceballe, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Fernando Jose Mendez Acosta, hace saber que con fecha 13-11-2019, en los autos caratulados "Migliavaca Angel Gabriel s/ quiebra (pequeña)" Expte. N° 23855, se ha decretado la quiebra al ANGEL GABRIEL MIGLIAVACA, D.N.I. 23.223.060, CUIT: 20-23223060-7 y domicilio real en la Calle William Morris N° 5078 de la Ciudad de Mar del Plata. Y se ha dispuesto intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico y prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha fijado hasta el día 21 de febrero de 2020, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico, fijar el día 3 de Abril de 2020 para la presentación del Informe Individual, fijar el día del mes de 15 de mayo de 2020 para la presentación del Informe Genera. Síndico judicial C.P.N. Ruben Sesto con domicilio en Av. Luro 3894 1° "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 14:00 hs hasta 20:00 hs. todos los días hábiles judiciales, Tel 474-7739 y 472-5058.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN NAF EZEQUIEL, en la causa Nro. 5345-P (sorteo nro. 2452/2019; I.P.P. nro. 14-01-002951-19/00), caratulada "Naf, Braian Ezequiel s/ robo en grado de tentativa" del registro de esta Judicatura, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 38.454.480, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 7 de abril de 1994 en el partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, instruido, desocupado, con último domicilio en la calle Santiago del Estero nro. 747 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Gustavo Gutenmark y Rosana Naf, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de noviembre de 2019. (...) - Por otro lado, intímese al mismo por edictos, que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a los efectos de estar a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo que antecede (Art. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).(...)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 26 de noviembre de 2019 Firmado: Doctor Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Doctora María A. Borella, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a ESCALANTE AYELEN TAMARA, y JAIME FACUNDO JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-3476-18 (RI 8024/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 113, 135, 148, 156, 168 dispóngase la citación por edictos del encausado Ayelen Tamara Escalante y Facundo Javier JAIME debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4-3476-18, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "NOVAKOVSKY VANESA ALEJANDRA s/ Quiebra" (Expediente N° 9161/2019, CUIT: 27-16987792-6), con fecha 29 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Norberto Ruben Moline con domicilio en Rivadavia 2.530 (2 cpo), 1° "8", C.A.B.A. (tel: 4952-5323), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.02.2020. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Secretaria Interina, Maria Milagros Allende.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Arts 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del señor Juez Dr. Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Scola Jorgelina Daniela s/ Quiebra (Pequeña) Expte N° LP - 73829 - 2019, con fecha 24 de Octubre de 2019, se ha declarado la quiebra de JORGELINA DANIELA SCOLA DNI 34.532.155, con domicilio real en calle 522 e/ 167 y 168 N° 7229 de Melchor Romero, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, estableciendo hasta el 16 de abril de 2020 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de la síndico designada Contadora Mónica Irma Bazgan, de calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 18:30 hs. Asimismo, el 22 de junio de 2020 el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (Art. 35 de la L.C.y Q) y el 11 de agosto de 2020, el informe general previsto en el artículo 39 de la ley concursal. Se deja constancia que las medidas ordenadas deberán efectuarse en los términos del Art. 273 inc. 8 Ley 24.522. El valor del arancel verificadorio art. 200 de la L.C.y Q es el diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries (sito en Alvear 465/69, Quilmes, provincia de Buenos Aires), Secretaría Única, comunica que en los autos "Ansabo S.A. s/Quiebra Grande" -Expte. N° 11392- con fecha 3 de septiembre de 2019 se decretó la quiebra de ANSABO S.A., CUIT 30-51558848-1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación dentro del plazo que vence el 7 de febrero de 2020 ante la sindicatura designada, Bello, Bellaria, Diéguez & Asociados, en el domicilio de la calle Moreno 470, Piso 1º, Quilmes, los lunes y miércoles en horario de 11:00 a 15:00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 27 de marzo de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico recalcular los créditos según su estado (art. 202 LCQ). Intímese a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 LCQ, debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Quilmes, noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Citar a DIEGO EMANUEL TORRES, por ante el Juzgado en lo Correccional N°3 del departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N°4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N°07-01-3148-16 (N°interno 6286) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field 27 de Noviembre de 2019.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Torres Diego Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada." Banfield, 27 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005745-18/00, caratulada "Irigoyen, Juan Ignacio y otros s/Robo - Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a IRIGOYEN, JUAN IGNACIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 30 días del mes de Octubre de 2019 (...) el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 222/224 que resuelve No Hacer Lugar al Sobreseimiento de Gabriel Omar Irigoyen y de Juan Ignacio Irigoyen por el delito de Encubrimiento Atenuado, elevando la causa a juicio (Arts. 277 inc. 2 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Juan Pablo Carmona, Secretario. Necochea, 26 de noviembre de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABRERA MARÍA VICTORIA y CABRERA NATALIA SOLEDAD en causa nro. 16314 seguida a Ledesma Nicolás Alejandro por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2019 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 27 de Noviembre de 2019.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALBERTO DAMIÁN GIANOTTI, con último domicilio en Chile Nro. 2884/5 de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4359, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de noviembre de 2019.-En atención a los informes policiales obrantes a fs. 105 y 107 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alberto Damián Gianotti, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (P.D.S.); Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 26 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a STELLA MARIS PERNIA en su calidad de víctima con último domicilio en calle 13 nro. 452 de la ciudad de Balcarce en causa nro. 16533 seguida a Rodríguez Martín Abel por el delito de Amenazas y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 27 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos:.. II.- En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Stella Maris Pernia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9 de septiembre de 2019 se ha dictado sentencia condenando a Rodríguez Martín Abel a la pena de nueve meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de Desobediencia y Amenazas, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 15 de octubre de 2021, siendo dichas reglas las de: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición de contacto por cualquier medio o vía, abstenerse de cualquier acto de hostigamiento respecto de la Sra. Stella Maris Pernia y su grupo familiar, Agustina Ruiz Pernia y Guadalupe Ruiz Pernia, prohibición de realizar publicaciones en las redes sociales y/o artículos que resulten públicos, así como también datos personales e imágenes, en cualquier medio de publicación escrito y/o electrónico que refieran a la persona de la denunciante Stella Maris Pernia o sus hijas, realizar un diagnóstico médico psiquiátrico debiendo

realizar un tratamiento terapéutico en caso de que dicho profesional así lo dispusiere. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SAMANTA AGUIRRE TEJADA, con último domicilio en calle Galeana N° 3479 de Mar del Plata, y EMANUEL ALVAREZ, con último domicilio en Manzana N° C, Casa 2, del Barrio San Francisco de Mar del Plata, en causa nro. INC-16451-1 seguida a Zeballos Maximiliano Damián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de Octubre de 2019. ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, y al titular del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y , "/// del Plata, 27 de Noviembre de 2019. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29 de enero de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Atento lo informado por autoridad policial respecto de las víctimas Sres. Aguirre Tejada y Alvarez, notifíquese a los mismos por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Asimismo, proveyendo lo informado a fs. 16/19, dese intervención a la Fiscalía de Estado, La Plata, en carácter de víctima, a los fines de notificarle el presente auto así como lo dispuesto a fs. 2 en su parte pertinente.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INOSTROZA INÉS DEL ROSARIO domiciliado en calle Matiotti Nro 2355 en causa nro. INC-14686-3 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 27 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a De Los Santos Carlos Enrique, toda vez que no se ha podido notificar a una de las víctimas de autos, líbrese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal fin por intermedio del Boletín Oficial.rn/// del Plata, 7 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose efectivizado la detención del causante De Los Santos Carlos Enrique, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, Dejese Sin Efecto la Captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 29/11/2019 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.-Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Solicitando asimismo que el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado que no hubieran tenido intervención judicial y el legajo personal del interno, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.819 seguida a Antonio Santos Fonto por el delito de Hurto Calificado, del

registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ANTONIO SANTOS FONTO, (titular del D.N.I. Nro. 92.020.039, chileno, soltero, comerciante, con último domicilio sito en la Chacra nro. 97, Guernico, Allen, Provincia de Río Negro), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente:" Cómputo de Pena: Que el pasado 6 de mayo del año 2019 se dictó sentencia en la cual se les impuso a los encausados Marcos Alberto Mesa y Antonio Santos Fonto, la pena Ocho (8) Meses de Prisión y Costas, con Declaración de Reincidencia en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, fallo que se encuentra firme al día de la fecha.- Los tiempos de detención: Los causantes Marcos Alberto Mesa y Antonio Santos Fonto permanecieron detenidos en el marco de estos obrados en forma ininterrumpida desde el pasado 10 de octubre de 2.018 hasta el día 9 de junio de 2.019, fecha ésta en que recuperaron la libertad por haber agotado la pena impuesta en autos.-Que, en consecuencia, la pena privativa de la libertad impuesta se agotó el 9/6/19, a las 12:00 hs. (arts. 27 y 500 y c.c. del C.P.P.).- Caducidad registral: Operará el 9/6/29 (art. 51, 2º párrafo, inc. 2º del C.P.).- Liquidación de Costas: La ponderación definitiva de las costas y gastos causídicos para el encartado importa la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390), (art 79 de la Ley 15.079).- Secretaría, 21 de junio de 2.019.- " //rón, 21 de junio de 2.019.-Téngase presente el cómputo de pena efectuado por la Actuaría precedentemente, y conforme lo prescripto por el art. 500 del C.P.P., apruébase el mismo y notifíquese a las partes.- Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 26 de noviembre de 2.019.-I.- Por recibido el informe que antecede, agréguese y atento a su contenido, siendo que se desconoce el actual domicilio del imputado Fonto, procédase a notificar mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, el cómputo de pena practicado en los presentes obrados.- II.-...III.-... Fdo. Daniel A. Leppén. Juez Correccional.- Secretaría, 26 de noviembre de 2.019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA MARCELA JAITIN en causa nro. 16286 la Resolución que a continuación se transcribe: DS// del Plata, 05 de noviembre de 2019. -I.- Atento lo informado por la Sra. Actuaría, déjese sin efecto la audiencia designada para el día 22/11/2019, désígnese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16/12/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno. II.- Atento lo informado por la Seccional Novena en el acta que antecede, asistiendo razón a la misma en cuanto no se consignó el domicilio ni el nombre de la víctima, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por el Actuario a fs. 38, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletón Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SUSANA GRACIELA PEREZ MUÑOZ, DNI 18439729, en la causa Nro. 3650, que por el delito de Hurto en Grado de Tentativa en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de Tres Días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2019.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.962 seguida a Daniela Belén Banera por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIELA BELÉN BANERA argentina, soltera, de desocupada, nacida el 16/9/1994 en la localidad y partido de Luján, D.N.I nro. 38.543.443, con último domicilio en la calle Los Talas nro. 123 de la localidad y partido de General Rodríguez mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 26 de noviembre de 2.019.- Atento al estado de autos, y de conformidad con lo solicitado por el Titular de la Acción Pública, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Banera Daniela Belén por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.).- Fdo. Daniel A. Leppén. Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "BORDA ESTELA MARIA S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA", a fin de notificar los honorarios regulados en autos a fs. 1302. Se transcribe el auto: "Morón, 24 de febrero de 2017 ... Autos y Vistos: Conforme a lo pedido por la Sra. Curadora Oficial a fs.1291, se regulan los honorarios a las partes intervinientes del siguiente modo: A la Sra. Curadora Oficial Monica Maria Burzomi Curaduria, la suma de pesos quince mil setecientos (\$15700) y a la Sra. Asesora de Incapaces Dra. Elena B. Borthiry, la suma de pesos quince mil setecientos (\$15700) todos ellos con mas los aportes de ley e I.V.A si correspondiere (conf. arts. 9 pto. 5, 16, 22, 28, 51 y conc. del Decreto-ley 8904/77, arts. 1, 2 y cctes. Resolución 340 P.G. y arts. 1, 2 y cctes. del Decreto 2587 y art 628 del CPCC). Hágase saber que los estipendios deberán ser depositados en la cuenta de la Sucursal Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires N°1380/2 "Procurador General, Subprocuración general y Secretaría de Procuración General- Honorarios de Ministerio Público y Sistema Sostén". Regístrese. Notifíquese ... Fdo. Dr. Hector Roberto Perez Catella (h). Juez. Fdo. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a MARCELO ROBERTO PINEDA MAIDANA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° AV-3421-15 caratulada "Pineda Maidana Marcelo Roberto S/ Encubrimiento Calificado -8155-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de noviembre de 2019. Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a la incomparecencia del imputado Roberto Marcelo Pineda Maidana y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaría, 22 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MELGAREZ LUCIA ANAHI, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 56102-16 (RI 7013/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas calificada, violacion de domicilio y resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone : " Lomas de Zamora, 22 de Noviembre de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 349 y 373/vta., dispóngase la citación por edictos de la encausada Melgarez Lucia Anahi, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 56102-16, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificada, violacion de domicilio y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS DAVID BENITEZ con último domicilio en Quintana 3113, de localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5723 que se le sigue por lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Noviembre de 2019. - En atención a lo informado a fs. 69, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 72 vta. y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 73, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Matías David Benitez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 27 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco dias, a CARLOS IRINEO PASTRANA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-6774-17, seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede y emplázese al encartado Carlos Irineo Pastrana por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dra. Daniela V Basso de Cirianni, haciendo conocer la apertura de procedimiento y del registro de interesados, en los autos Caycobe S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande) Expte : 121545. Se ha resuelto lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe textualmente: "Mar del Plata 19 de marzo de 2018. Resuelvo: I.- Aplicar al trámite de la presente

causa el procedimiento especial del art. 48 de la Ley 24.522. II.- Disponer la apertura de un registro por el término de 5 (cinco) días, para proceder a la inscripción de acreedores, cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la concursada -en caso de existir- y terceros interesados en la adquisición de acciones de la concursada CAYCOBE S.A., a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo, el que comenzará a correr desde el último día de la publicación de edictos que se ordena. III.- Determinar la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), que los interesados deberán depositar al inscribirse en el registro, a los fines de afrontar el pago de los edictos. IV.- Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Diario \La Capital\ de Mar del Plata, haciendo conocer la apertura del procedimiento y del registro de interesados. (..) Fdo: Dra. Daniela V. Basso de Cirianni Jueza en lo Civil y Comercial.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En causa n° 5652 (I.P.P 14-00-002362-19) caratulada: Soto Sebastián Leonardo s/ Hurto" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN LEONARDO SOTO con último domicilio en Malaga 1825, de localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5652 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Noviembre de 2019.- En atención a lo informado a fs. 82 y 87, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 88 vta. y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 89, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sebastián Leonardo Soto, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 27 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA DEL VALLE AGUERO en causa nro. 16285 la Resolución que a continuación se transcribe: m///del Plata, 1 de Noviembre de 2019-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Larripa Daniel Enrique como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256)", hágase saber al Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la Ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002767/17, carpeta del Juzgado de Garantías N°4 , y causa N° 7117 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la progenitora de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con independencia de la fecha de finalización de cada proceso por ser necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí fijada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 17/18, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 11/6/2019 se sanciona a Larripa Daniel Enrique a la pena de diez años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por ser cometido contra un descendiente cometido reiteradamente entre el año 2011 y octubre de 2016.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado II) de la recaída sentencia, toda vez que el causante se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 29/5/2018 la pena impuesta a Larripa Daniel Enrique, vence el día veintiocho de mayo de dos mil veintiocho (28/5/2028).- Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras

partes de su condena, lo que opera el día 28/1/2025.- Secretaría, 1 de Noviembre de 2019-///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-166473-04 JG3, iniciada el 1/4/2004 en orden al delito de Lesiones Calificadas, víctima María del Valle Arguello, de la que se desconoce estado actual.-Es todo cuanto debo informar.-Secretaría, 1 de octubre de 2019", por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martin Mateo, (PDS) sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO HORACIO CUELLO, con último domicilio en Real: Calle Malvinas s/n Campana intersección Circuito Estación Otamendi de la localidad de Campana, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4534, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de noviembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Horacio Cuello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Martin Mateo (PDS) Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 25 de noviembre de 2019.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Colangelo Maximiliano comunica en autos "Acosta Lucas Hernan s/ Quiebra (Pequeña)", que con fecha 31 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra ACOSTA LUCAS HERNAN, DNI: 37.275.895 A tal efecto: 1°) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos, ART 88 inc 3 de la LCYQ 2°) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces Art 88 inc 5 LCYQ. 3°) Poner al síndico en posesión de bienes, papeles y demás documentación relevante (arts 106 y 274 LCYQ) 4°) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Hernán A Renzella, con domicilio constituido en Catamarca N° 3318, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de Febrero de 2020, los días lunes a viernes, de 8- 14 hs. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019. Mariano Viadas, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.604 seguida a Leandro Ismael Verdum por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a LEANDRO ISMAEL VERDUM, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 41.136.736, nacido el 10 de marzo de 1.998 en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro Ismael Verdum y Blanca Estela Oviedo, domiciliado en la calle Toscanini N° 3.507 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días de la Resolución que transcribo a continuación: " //rón, 19 de julio de 2.019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.604 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Leandro Ismael Verdum.-Resulta: Que a fojas 58/59 y vta, el día 2 de mayo del 2.018, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Leandro Ismael Verdum por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, las de fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires más cercano a su domicilio, abstenerse de usar sustancias estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas y realizar labores no remuneradas en favor del Centro de Jubilados "Eterna Juventud" sita en la calle Martínez Melo n° 1.731 de la localidad y partido de Moreno durante el plazo de dos horas semanales, por el término de un año.- Que mediante las constancias obrantes a fojas 62/65, 75/76, 89/90, 92/93, 95/96, 98/100, 102/103, 105, 107/108, 110/111, 113/114, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas.- Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados a fojas 118 y 120/124, arrojando ellos resultado negativo.- Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada.- Lo dicho, por cuanto Leandro Ismael Verdum, no solo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi Resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos.- Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual.- Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal respecto de Leandro Ismael Verdum en la presente Causa Correccional N° 2.604 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Leandro Ismael Verdum en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del 277, inc. 1°, apartadp "c" del C.P, y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.-Regístrese, archívese copia y notifíquese.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., en causa n° ME-1158-2018-6784, caratulada: "Leone Juan Vicente s/ Resistencia a la Autoridad en Luján (B) (P.P. N° 09-01-000763-18/00) y Causa Agregada N° 2194/2019-7615, caratulada: Leone Juan

Vicente s/ Resistencia a la Autoridad en Luján -B- (P.P. N° 09-01-003142-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN VICENTE LEONE, de la siguiente resolución: "///cesed, 26 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 169, notifíquese al imputado Leone Juan Vicente por edicto de lo resuelto a fs. 162, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio- Juez.". Mercedes, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-049736- 18/00 caratulada "Cristian Javier Sebastián Rodríguez S/ Abuso Sexual - Dte: Mendez Roca Nelly" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar de la formación de la causa -Art. 1 y 60 del CPP- al Imputado: Sr. CRISTIAN JAVIER SEBASTIÁN RODRIGUEZ ZALAZAR, argentino, 20 años de edad, estudiante, domiciliado en calle 467 n 3996 entre 134 y 135 mde City Bell, hijo de Ruben Rodriguez Chavarria y Nora Zalazar y se lo notifique de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 5 de marzo de 2020 - 10.00 HS - con intervención del Juzgado de Garantías nro. 2: "28 de Noviembre de 2019...Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba, lo dispuesto por el Juez Garante a fs.45/46 fijese fecha de audiencia para el día 5 de marzo de 2020 a las 10.00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (por edictos en el Boletín Oficial por 5 días, notificando de la formación de la causa y de la audiencia dispuesta) Fdo: Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta Fiscal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de noviembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de RAUL MIGUEL ROMERO (DNI 11.741.836; CUIL 20-11741836-8; domiciliado en calle Castelli e/ 25 de Mayo y Dr. Pepe S/N de General Mansilla, Partido de Magdalena; jubilado), señalándose el 6 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Andres Drzewko, en la oficina de calle 14 N° 736 e/ 46 y 47 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs, y alternativamente en el Estudio Jurídico Repun sito en Uruguay 390 piso 8º, E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 31 de marzo de 2020 para la presentación del informe individual y el 18 de mayo de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Pozzi Evangelina Maricel S/ Quiebra (Pequeña)", el 16 de octubre de 2019 se ha decretado la quiebra de POZZI EVANGELINA MARICEL, con DNI 26.946.516, Síndico actuante Cr. Sanguineti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle 10 n° 720 de La Plata, y electrónico en 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 01133069829, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 48, N° 818, planta baja de la ciudad de La Plata de La Plata, los días lunes de 14 a 18 hs. hasta el día 27 de diciembre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.687 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 13 de marzo de 2020 y el informe general el día 4 de mayo de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de noviembre de 2019. Firmado digitalmente por Guillermo M. Alabes Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°278-17, Interno N° 1529 caratulada "Franco Eduardo Martín S/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en San Clemente Del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO, EDUARDO MARTÍN, titular del DNI N° 30.085.181 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Comisaría de San Clemente del Tuyú con la notificación personal del imputado de autos y téngase presente lo informado 124 respecto del mismo. II.- Atento que el causante Franco Eduardo Martín no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 112 vta. y 115 vta., decretease la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MAXIMILIANO MARTÍN BOTTARO, en causa N° PP-07-00-487637-04/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///más de Zamora, 11 de noviembre de 2019...Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Maximiliano Martín Bottaro por el delito de amenazas. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer

totalmente a Maximiliano Martín Bottaro en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal." Fdo. Gustavo Gaig a cargo P.D.S., Juez. - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///más de Zamora, 28 de noviembre de 2019 Atento al estado de autos, toda vez que Maximiliano Martín Bottaro no ha sido habido oportunamente, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 38/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALBORNOZ GRACIELA ISABEL, con DNI N° 30.838.220 de nacionalidad Argentina, hija de Julio Rufino Albornoz y de Alicia Isabel Peña, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 3685 de Rosario Pcia. de Santa Fe, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4476, caratulada: "Peña Silvia Noemi y Albornoz Graciela Isabel - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de noviembre del 2019. Téngase presente el contenido del escrito de la Defensoría Oficial y atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 163 y 166, con relación a la citación y notificación de la imputada y lo manifestado por la defensa a fs. 168 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Albornoz Graciela Isabel, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4476, que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4476 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en CC N° 1831 Peroni, Cristian Fabian Inf Arts 43, 72 y 74 Inc A del Decreto Ley 8031/73, en Dolores, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PERONI CRISTIAN FABIAN, DNI 25836943, cuyo último domicilio conocido era en calle Ingeniero Quadri N° 1090 de la localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, fallo en la presente Causa Contravencional N° 1831; absolviendo libremente a Cristian Fabian Peroni, argentino, de estado civil soltero, instruido, de profesión y/u ocupación empleado, D.N.I. N° 25.836.943, hijo de Antonio Peroni y de Margarita Piffaretti, nacido el 19 de abril de 1977 en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Ingeniero Quadri N° 1090, de esta ciudad, en la infracción a los artículos 43 inciso "f", 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de estas actuaciones (arts. citados y 105, 136, 137 y concs. del Cód. de Faltas y 24 del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Cód. de Faltas)."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de noviembre de 2019.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Peroni Cristian Fabian, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 45/47; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese a la Defensora Oficial."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ADRIANA AYELEN MARQUEZ MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2718-18 (n° interno 6886) seguida a la nombrada en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 29 de Noviembre de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Adriana Ayelen Marquez Molina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 29 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOETZ CESAR, DNI N°: 5.335.377, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3264-2017 - 6303 - "Goetz Cesar S/ Tenencia Simple de Estupefacientes con fines de Comercialización" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Goetz Cesar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, Noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a FLAVIO JAVIER ARENAS; JORGE OMAR GIMENEZ y ALEJANDRO MARTIN DOMINGUEZ, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) caratulada "Gimenez, Jorge Omar s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) caratulada "Arenas, Flavio Javier; Gimenez, Jorge Omar y Dominguez, Alejandro Martin s/ Hurto Agravado", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 29 de noviembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) del registro de este Juzgado y N° 2555/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gimenez, Jorge Omar s/ Robo" y su acumulada por cuerda N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) del registro de este Juzgado y N° 131/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Arenas, Flavio JAVier; Gimenez, Jorge Omar y Dominguez, Alejandro Martin s/ Hurto Agravado" Considerando: Que la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) se trata un hecho de robo, presuntamente ocurrido el día 24 de mayo de 2009 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús y la misma es radicada con fecha 6 de octubre de 2009 (fs. 85), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) se trata un hecho de hurto agravado, presuntamente ocurrido el día 27 de octubre de 2009 en la localidad de Remedios de Escalada partido de Lanús y la misma es radicada con fecha 2 de diciembre de 2009 (fs. 165 de la causa N° 07-00-63836-09, n° interno 4646), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 398 y con fecha 1 de junio de 2015 se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Alejandro Martin Dominguez. Que a fs. 481/vta. de la presente el Sr. Fiscal de Juicio, Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778, y en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) de fecha 6 de octubre de 2009 (fs. 85), y en la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) de fecha 2 de diciembre de 2009 (fs. 165 de la causa N° 07-00-63836-09, n° interno 4646), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 445, 446/449, 450/451, 464, 467 y 472/479, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el imputado Alejandro Martin Dominguez, ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello, y en atención al tiempo transcurrido, es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) a fin que se notifique a los inculcados. En base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Alejandro Martin Dominguez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jorge Omar Gimenez, en la causa N° 07-00-31790-09 (n° interno 4706) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de los encartados Flavio Javier Arenas; Jorge Omar Gimenez y Alejandro Martín Dominguez, en la causa N° 07-00-63836-09 (n° interno 4646) que se les sigue en orden al delito de hurto agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). IV.- Sobreseer a los imputados Flavio Javier Arenas, sin apodo conocido, argentino, instruido, soltero, de ocupación recolector de cartones, nacido el 29 de octubre de 1982 en Lanús, con domicilio en la calle Morazán Nro. 1585, de la localidad Villa Fiorito partido de Lomas de Zamora, hijo de Arenas Roberto Carlos y de Giyot Susana Nélica, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el n° U1551340 y del Registro de Antecedentes Penales 1291517 AP; Jorge Omar Gimenez, titular de D.N.I. N° 22.151.405, argentino, divorciado, nacido el 30/01/1971, en Lanus, hijo de Mario Oscar Gimenez y de Liliana Elizabeth Zengotila, domiciliado en la calle Ameguiño N° 930, 14 "c" de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O2523108, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 682371 y a Alejandro Martín Dominguez, D.N.I. N° 28.846.863, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 01/06/1981 en Lanús, changarín, hijo de Manuel Alberto Dominguez y de Alba Cristina Garcia, domiciliado en calle Quirno Costa N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1751265, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1206253AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II y III. (Artículo 341 del Ceremonial). V.- Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y a los imputados mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, 29 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-25410-18 (R.I. 8199) caratulada "Gallardo Fernando Gonzalo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO FERNANDO GONZALO, poseedor del DNI 39.538.108; nacido el 3 de julio de 1994 en la provincia de Salta, hijo de Ricardo Galvan y de Marcela Gallardo, con prontuario nro. 1526774 de la sección AP y legajo O3435546 del registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-25410-18 (Registro Interno N° 8199), caratulada "Gallardo Fernando Gonzalo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 79, lo manifestado por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo SILVANA DE LOS ÁNGELES PERALTA, DNI Nro. 29.085.719, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro. 547 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 12 de noviembre de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 Piso 10 Oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca, hasta el día 12 de febrero de 2020". Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo OSCAR JACINTO PERALTA, DNI Nro. M 5.513.553, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro. 547 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 12 de noviembre de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 Piso 10 Oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca, hasta el día 12 de febrero de 2020". Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO RODRIGUEZ, en la causa Nro. 5165-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.092.531, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de enero de 1986 en Capital Federal ser hijo de Juan Carlos Rodriguez y de Olga Azucena Bustamante con último domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi n° 3584, Depto. 5° A, Villa Ballester, General San Martín provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo en la causa N° 5165-P que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 28 de Noviembre de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente lo solicitado por la Dra. Galligani y atento a la incomparecencia del encausado a la audiencia fijada para el pasado 27 de noviembre de 2019, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la defensa a fin de que procure la comparecencia de su asistido." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella: Secretaria." Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interinamente a cargo Dr. Martín Mateo , sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YAMILA BELEN LIBERE, con último domicilio en José Hernández 55 de la localidad de Pilar, Partido de PILAR, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n°4515, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de Noviembre de 2019. -Respecto de Yamila Belen Libere, en atención al informe policial obrante a fs. 164, y desconociéndose su actual domicilio, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaria, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Martins Carlos Gustavo Fabian y Otro/ac/ Galarregui Juan Carlos s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 120228), cita a JUAN CARLOS GALARREGUI, para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID PEREZ DE ARCE, con último domicilio en el Barrio Lomas del Golf Casa nro. 40 manzana 4 de Mar del Plata en causa nro. INC-16494-3 seguida a Gorosito Braian David s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2019 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Noviembre de 2019.- Autos Y Vistos: I.- Habiéndose recibido los informes requeridos oportunamente, y no reuniendo el causante el requisito temporal en relación al régimen aquí solicitado, córrase vistas a las partes (CPP, 498). Fecho, pase a despacho a fin de resolver el presente; haciéndose saber a las partes que por imperio del art. 3 inc e) de la ley 12.256 reformada, no se designará fecha de Audiencia de Recepción de Prueba y Resolución de lo aquí planteado (art. 105 tercer párrafo C.P.P.).- II.- En atención a la falta de notificación de la víctima de autos David Perez de Arce, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

doc. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1er. Inst. en lo Civ. y Com. 4 Dpto. Judicial de MDP, a cargo del Dr. Raul Eduardo Garros, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Cagolfo Kar Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 29.574 /19 con fecha 16/10/19 , se ha decretado la Quiebra de la firma GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 33-70985526-9 (Administrador -Sr. Jorge Alberto Cano DNI 11.778.791), domicilio Solis 5261 de Mar del Plata, habiendo sido designado Sindico Judicial el CPN Ariel Alberto Baliña, con domicilio en Rawson 2272 quien atenderá los pedidos de verificación de los acreedores todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 16.00 hs. Disponiéndose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 ley 24522). 2.-) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). 3) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura 4) Fijase el día 2 de marzo del 2020, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentarse ante el sindico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación. 5) Señálase el día 17 de abril del 2020 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 2 de junio del 2020 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.876 seguida a Samuel Amir Kalmykoff por el delito de lesiones leves culposas y resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SAMUEL AMIR KALMYKOFF, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Kalmykoff y de Sonia Marlene Cristo, titular del D.N.I. N° 43.172.813, nacido el día 29 de septiembre de 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Chivilcoy N° 1.554 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 22 de noviembre de 2.019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de lo actuado a fs. 258/260, 262, 267/271, 276/277 y 281, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Samuel Amir kalmikoff, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2019. Laura Saez, Secretaria.

DIC. 4 V. DIC. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.217 seguida a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del D.N.I. N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1.995 en la localidad de Poncevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la Avenida Néstor Kirchner y Maipú, de la ciudad de Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 25 de noviembre de 2.019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo actuado a fs. 139/140 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado,

desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Joaquín Acosta, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2019. Laura Saez, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza en plazo de 2 días en expte N° 22687 al Sr. GEURAYD DANIEL ALEJANDRO DNI 26.974.554, quien deberá presentarse en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver el abandono y consecuente estado de adoptabilidad de los niños de autos. Avellaneda, 29 de noviembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos Hernandez Maria Soledad (en representación de su hijo M.H.A.A.) c/ Matamala Vitor Ricardo s/ Solicitud de Cambio de Apellido", Expte.: 1226/2017, hace saber al Sr. VÍTOR RICARDO MATAMALA DNI. 27.752.785 que atento encontrarse vencido el término acordado para contestar demanda y comparecer a estra a derecho sin que lo hubiere hecho, désele por caído el derecho para que hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento previsto por el Art. 59 del CPCC, declacrándose rebelde en juicio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Ac. 14/18 Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Secretaría, 03 de junio de 2019. Daniela Adduc. Secretaria

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, Necochea, C.P. 7630, en los autos caratulados: "Vazquez, Maria Cristina c/ Roccati, Roberto Angel s/ Escrituración" Expte. N° 44.233 cita a la Sra. DORA ADELA RAPPO o a sus herederos, a fin que se presenten en el término de trece (13) días a hacer valer sus derechos. Necochea, 29 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - En los autos (Exp. 38364) "Duarte Rolon Alejandra c/ Jemato S.A. y Otros s/ Despido", en trámite en el Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro (1642), Presidencia a mi cargo, Secretaría a cargo de Dr. Pablo Sebastián Chaparro a fin de solicitarle notificar la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado. Sentencia San Isidro, 21 de abril de 2015.- "Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Alejandra Beatriz Duarte Rolon contra Jemato SA por la suma total de \$ 180.308,48, en concepto de salario de agosto de 2010; SAC año 2010, vacaciones proporcionales mas SAC sobre este rubro; incremento art 53 ter ley 11.653; horas extras; indemnización art 80 LCT y sanción art 132 bis LCT. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días.- Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaria, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos periodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 622 del Código Civil.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el pago de la indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, indemnizaciones arts 1 y 2 de la ley 25.323 e indemnización art 15 ley 24.013 por carecer estos reclamos de causa jurídica que los sustenten.- 3º) Rechazar la demanda en su totalidad contra Alvaro Rivas por carecer esta de la debida causalidad jurídica.- 4º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399.- 5º) Imponer las costas a la co-demandada Jemato SA, regulándose los honorarios del Dr Santiago Gomez se regulen en un 18% y los de la Perito Contadora Analía Fernanda Carpinelli en un 3% sobre la suma total resultante del capital mas los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario (arts 21, 23, 24 y conc de la ley 8904; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948).- Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese.- Dra. Maria Ines Hernandez. Presidente. Dr. Carlos Alberto Stortini Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Vocal Vicepresidente Dr. Roberto Alejandro De Cillis.- Secretario. Liquidacion: /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. - 1.- Rubros que generan interes desde el distracto.- Capital \$ 30.360,37 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/10 a 21/04/15 75,74 % \$ 22.994,94 ----- Subtotal 1 \$ 53.355,31.- 2.- Incremento Arts. 53ter Ley 11.653 y 132bis LCT.- Capital \$ 149.948,11 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 31/10/11 a 21/04/15 63,58 % \$ 95.337,00 -----Subtotal 2 \$ 245,285,11 Total Capital e Intereses \$ 298.640,42.- Tasa de Justicia \$ 6.570,08 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$ 657,00 \$ 7.227,08 ----- Total \$ 305.867,50 ----- S.E.U.O.-San Isidro, 21 de Abril de 2015.- Importa la presente liquidación la suma de pesos Trescientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Con Cien cuenta centavos, S.E.U O.- De la misma traslado a las partes por cinco días.- Notifíquese con copias.- Dr. Roberto Alejandro De Cillis.- Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2. San Isidro /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs. 146 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total Capital e Intereses \$ 298.640,42.- Dr. Santiago Gomez 18% \$ 53.755,27 aportes 10% \$ 5.375,52 ----- total \$ 59.130,79 .- Perito Contador Analía Fernanda Carpinelli 3% \$ 8.959,21 aportes 10% \$ 895,92 ----- total \$ 9.855,13.- Hácese saber a las partes que

deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias.- San Isidro, 21 de Abril de 2015. Dr. Roberto Alejandro De Cillis.- Secretario.- Tribunal Del Trabajo N° 2.- San Isidro. Como recaudo, transcribo la providencia que así lo ordena: "San Isidro,... 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Nación a fin de notificar al codemandado JEMATO S.A. por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") art. 22 ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento.-2) Hágase saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. Fdo.-dr. Carlos Alberto Stortini.-juez.-Tribunal del Trabajo N 2. San Isidro.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dillie, Luis Alberto c/ Cano, Ramón y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 104.320, cítase a los demandados: 1) RAMÓN CANO -o sus eventuales herederos-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al N° 3460 Folio 497/Serie B/1907 de Bahía Blanca. 2) ATILIO SPOSETTI Y POLVERINI -o a sus herederos-, LEILA SPOSETTI Y POLVERINI -o sus eventuales herederos-, HIGINIA SPOSETTI Y POLVERINI -o sus eventuales herederos-, y JOSÉ SPOSETTI Y POLVERINI -o sus eventuales herederos- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al Folio 70/1947 y N° 323263 Folio 2943/1950 de Bahía Blanca. 3) ORESTE GALMARINI -o a sus herederos-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al N° 10176 Folio 592/Serie C/1911 de Bahía Blanca. 4) TEÓFILO DOSSIN -o sus eventuales herederos-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al N° 4576 Folio 316/Serie B/1910 de Bahía Blanca. 5) TEÓFILO VICENTE JOSÉ BORDEU Y HEGUILOR -o a sus herederos-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al Folio 372/16 DH 1085/47 de Bahía Blanca. 6) SERAFÍN CALVO -o sus eventuales herederos-, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto al N° 7503 Folio 473/Serie A/1910 de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, diciembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Horquin Alejandro Antonio, Presidente, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Eduardo Tillous cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de trece días a los herederos de quién en vida fuera NÉLIDA FEDERICA GRUN en los autos "Alderete Cirila Rosana c/ Teson Julio Daniel y Otro/a S/ Despido" Expte. N° NE 47/2019, "Olgini Cristina del Carmen c/ Teson Julio Daniel y Otro/a s/ Despido" Expte. N° NE 48/2019 y "Rasmussen, Luis Ángel c/ Teson Julio Daniel y Otro/a S/ Despido" Expte. N° NE 46/2019.- Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Necochea, 07 de Octubre de 2019.- Atento lo solicitado por la parte actora y los principios de economía y celeridad procesal (Art. 34, Inc. 5, Ap. e) del CPCC), ordénase la publicación de un sólo edicto correspondiente a los Alderete Cirila Rosana c/ Teson Julio Daniel y Otro/a s/ Despido Expte. N° NE 47/2019, Olgini Cristina del Carmen c/ Teson Julio Daniel y Otro/a s/ Despido. Expte. N° NE 48/2019 y "Rasmussen, Luis Ángel c/ Teson Julio Daniel y Otro/a s/ Despido" Expte. N° NE 46/2019 por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la ciudad de Vicente López, a los fines de citar a estar a derecho por el plazo de trece días a los herederos de quién en vida fuera Nélide Federica Grun, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los correspondientes oficios, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad en la tramitación del proceso (Art. 22 Ley 11.653 y 20 LCT). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.). Fdo. Horquin Alejandro Antonio (alejandro.horquin@pjba.gov.ar). Juez. Presidente Tribunal de Trabajo N° 1. Necochea.-El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad en la tramitación del proceso (Art. 22 Ley 11.653 y 20 LCT). En la ciudad de Necochea, a los días del mes de de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 25, Secretaría N° Única de La Plata, sito en calle Calle 13 e/ 47 y 48 P.B., La Plata (1900), cita y emplaza por diez días a Herederos de ELBA DEL CARMEN SOTUYO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados Ferrari Ana María y Otros c/ Sotuyo Elba del Carmen y Otro s/ Nulidad de Acto Jurídico, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Plata, noviembre de 2019.-

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a GOMEZ MARIO LIZANDRO a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Junín, 16 de Octubre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano Jueza, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MAGDALENA SOLANGE GALARZA D.N.I. N° 37.161.668, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galarza Juan Luca s/ Adopción" y "Molina Paul s/ Adopción", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conds. del CPCC), haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y conds. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. SOSA CAROLINA SOLEDAD para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 22731/2018 caratulado: "Sosa Ana s/ Abrigo", que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.). La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo del Dr. Fabián José Alú (suplente), en los autos caratulados: "kindernecket Rubén Leonardo y Otra c/ Hauff Rodrigo Manuel y Otros s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 7583, Año 2017), cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERA GIANDANA HAMRA, D.N.I. N° 38.835.718, con último domicilio conocido en calle Alsina N° 481 de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, para que en dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente en juicio. La resolución que dispone el presente, en lo pertinente, dice: "Concepción del Uruguay, 03 de Junio de 2019. cítese por edictos a las herederas del Sr. Raúl Darío Giandana: Sras. Diana Claudia Hamra Y Vera Giandana Hamra, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio de las citadas, para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes para que las represente en juicio." Fdo.: Dr. Mariano Morahan.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo del Dr. Fabián José Alú (suplente), en los autos caratulados: "Kindernecket Rubén Leonardo y Otra c/ Hauff Rodrigo Manuel y Otros s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 7583, Año 2017), cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIANA CLAUDIA HAMRA, D.N.I. N° 17.449.805, con último domicilio conocido en calle Alsina N° 481 de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, para que en dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. La resolución que dispone el presente, en lo pertinente, dice: "Concepción del Uruguay, 03 de Junio de 2019.- ...cítese por edictos a las herederas del Sr. Raúl Darío Giandana: Sras. Diana Claudia Hamra y Vera Giandana Hamra, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio de las citadas, para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que las represente en juicio." Fdo.: Dr. Mariano Morahan. Concepción del Uruguay, 11 de octubre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Juez Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Alvear 465 2do piso de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires hace saber que en autos "OLCZAK Y CIA. S.A. s/Quiebra" expte. 2403, se ha presentado proyecto de distribución de fondos remanentes y se han regulado honorarios a la sindicatura (fs. 886 y 901 a 903), debiendo en su caso el fallido y los acreedores formular las oposiciones que consideraran pertinentes dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ley (arg. art. 218 de la L.C.) Quilmes, 29 de noviembre de 2019. Martin Jose Sainz, Secretario.

dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 Quilmes, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GERARDO ADRIÁN SILGUERO, DNI 20.260.283, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Villalonga, Sergio Alberto c/ Sucesores de Silguero, Gerardo s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 23239), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). Quilmes, noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial, en causa nro. 07-00-039707-17 (nro. 5080/9 de orden interno) seguida a Gabriel Hugo Chacon, de trámite por ante esta sede, a fin de solicitarle sirva publicar el edicto que a continuación se transcribe en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, debiéndose remitir la correspondiente constancia de publicación a esta sede: "Edicto El señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a GABRIEL HUGO CHACON, en la causa nro. 07-00-039707-17 (nro. 5080/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de en Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "//mas de Zamora, 27 de noviembre de 2019. Por recibida la presente causa y en atención a lo solicitado precedentemente, notifíquese a Gabriel Hugo Chacon, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer por ante esta sede dentro de los cinco días de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. (Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Ante mí: Nicolás Varano, Auxiliar Letrado)".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4º, CABA, hace saber por cinco días que en autos "All New S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26314/19) el 21.10.19 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALL NEW S.A. CUIT 30-70945019-7, designándose síndico al Estudio Alejandro Exposito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11.02.20. Se deja constancia que se fijó el 30.03.2020 y el 15.05.2020 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el 02.11.20 a las 10 hs en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Buenos Aires, de noviembre de 2019. María del Milagro Paz

Posse. Juez. Nancy Rodriguez. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PUNSADA RAMON OSVALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 8331-4 (RI 8331/4), seguida al mismo en orden a Infracción Dec. LEY 8.031 - Código de Faltas Provincial, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 26 de Noviembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 73, 76 y 77, dispóngase la citación por edictos del encausado Punsada Ramon Osvaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8331-4, seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Doctor Javier J. Cosentino, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 9, comunica por cinco días que en autos: Global Icard S.A. s/ Concurso Preventivo, Expte.Nro. 21911 / 2018, con fecha 1 de marzo de 2017, se decretó la quiebra de GLOBAL ICARD S.A. A., con C.U.I.T. N° 30-71420107 en el que se la sindicatura designada ha recaído en la Dra. Alicia Carmen Galófar, con domicilio constituido en la calle Rocamora 4045 PB, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 2020. Para una mejor atención los deudores serán atendidos en el domicilio sito en la calle Rocamora 4045 C.A.B.A- en el horario de 13 a 18 horas, solicitándose comunicarse al 15 6868 3896, ante cualquier duda. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de abril del 2017 y 27 de mayo de 2020, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019... . Publicar los edictos correspondientes por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Razón.... Fdo. Julio César Villalonga, Secretario Interino. Julio César García Villalonga, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1 Inst y 35 Nom. Civ. y Com. en autos Gambino Mario Eduardo Usuc. Med. Prep. Para Usucapion Expte. 4635248 cítese y emplácese a los herederos de los colidantes fallecidos, Sra. MARTINA JULIA GALARZA DE SOLE a fin que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (Art. 784 del CPC). Fdo.: Sammartino de Mercado María Cristina, Juez, Azar, Nora Cristina Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a LEONARDO HORACIO MERELLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-14226-18 (n° interno 6993) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 25 de octubre de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Merello Leonardo Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 25 de octubre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Unica a cargo del

Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en la calle 29 de Setiembre N° 1890, Piso 1º, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires en los autos "Metalúrgica Oliva S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 47.157) comunica por cinco días que el día 27 de setiembre de 2019, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de METALÚRGICA OLIVA S.A. (CUIT 30-50253836-1), con domicilio en la calle Cnel. Aguilar N° 3190, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. De Buenos Aires, en el que resultó sorteado el Síndico Contador Público Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Portela N° 721 de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Fijar hasta el día 4 de febrero de 2020 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico en el domicilio indicado –Portela N° 721, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 11 a 15. La Sindicatura presentará los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 24522, los días 17 de marzo de 2020 y 28 de abril de 2020.-La audiencia informativa se celebrará el 23 de setiembre de 2020, a las 10 horas a los efectos previstos por el Art. 45 LC. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Verdad de Lanús, los cuales son a cargo de la concursada. Lanús, de noviembre de 2019.- Fdo.: Dr. Guillermo A. Oyhanart.-Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALAMANCA WALTEROS JHON JAIRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-14034-19 (RI 8367/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 55 y 61 dispóngase la citación por edictos del encausado Salamanca Walteros Jhon Jairo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-14034-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Noelia S. Gomez -Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "Dilexis S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5943) comunica por cinco días que, el día 7 de noviembre de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de DILEXIS SA (CUIT N° 30-70094583-5) con domicilio en Sarmiento 3628, Albardón, Provincia San Juan. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de agosto de 2019. Señalase hasta el día 14 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10hs a 12hs y 18hs a 20hs. El arancel art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de abril de 2020 y el informe del artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de junio de 2020. Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 9 de diciembre de 2020. Designase el día 1 de diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 26 de noviembre de 2019. Firmado: Javier A. Vazquez, Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados "Tía Maruca Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5944) comunica por cinco días que, el día 7 de noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70733042-9) con domicilio en Quito 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de agosto de 2019. Señalase hasta el día 14 de febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10hs a 12hs y 18hs a 20hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de abril de 2020 y el informe del artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de junio de 2020. Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 9 de diciembre de 2020. Designase el día 1 de diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, 26 de noviembre de 2019. Firmado: Javier A. Vazquez, Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERRERO DARÍO ANDRÉS, sin apodos, D.N.I. 26.702.217 que recuerda y no exhibe, de 41 años de edad, changarín, que sí sabe leer y escribir, argentino, nacido el 11/07/1978 en la ciudad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Cristina Villalba (v) y de Miguel Ángel Ferrero (V), ddo. en calle Ascasubi n° 2080 de La Reja, Pad. de Moreno, Provincia de Bs. As.; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar

domicilio respecto de la causa n° ME-639-2019 (7786), "Ferrero, Darío Andrés s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2965 (I.P.P. 10-00-10-00-038188-19/00) seguida a Jorge Ismael Quinteros por el delito de Hurto Agravado por haberse perpetrado con Escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE ISMAEL QUINTEROS, sin apodos, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Antonio Quinteros y Nancy Aquino, titular del D.N.I. N° 41.128.438, nacido el día 21 de abril de 1998 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Balbastro N° 2711 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 26 de noviembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 65/67 y 69/vta.) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Ismael Quinteros, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 26 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1023-18, Interno N°1950 caratulada "Amaya Kevin Nicolás s/ Violación de Domicilio, Daño, Desobediencia en Concurso Real (Art. 150, 183, 239 y 55 del C.P.) A Etchegaray Marian Elizabeth en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a AMAYA KEVIN NICOLÁS, titular del DNI N° 38.953.431 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: I.-; II.-; III.- Atento que el causante Amaya Kevin Nicolás no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Recepcionadas las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 695-18, Interno N°1878 caratulada "Arriola Jonathan Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas, Daño, Desobediencia", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARRIOLA JONATHAN DANIEL, titular del DNI N° 35.801.842 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs. 25/30, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.).-Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C. Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores." "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Arriola Jonathan Daniel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2018 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (fs. 25/30), la que quedó firme y consentida.- Dejo constancia que el condenado en el marco de la presente causa No estuvo detenido.-segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2022.-Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2026 y el día 24 de septiembre de 2028, respectivamente.-Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Arriola Jonathan Daniel la suma de pesos trescientos siete (\$307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 29 de octubre de 2018. (Fdo.) Ines Lamacchia-Secretaría."-"Dolores, 29 de octubre de 2018.- Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H.C. Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 29 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Estación de Policía Comunal de Mar de Las Pampas (Villa Gesell) y téngase presente lo informado a fs. 68 respecto del imputado de autos. II.- Atento la imposibilidad de dar cumplimiento con la notificación personal del causante en el domicilio fijado en autos y a fin de no demorar más el trámite de la presente, Notifique por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose oficio electrónico a dichos fines. III.- Dado que el Sr. Arriola Jonathan Daniel no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307), decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la

Propiedad Inmueble. Recepcionada las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIL: 13-04878528-4 (011903-1020032), caratulados "Green SA P/ Megaconcurso". Fecha apertura Concurso Preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT N° 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. Pablo Gonzalez Masanes. Juez. Dra. Candelaria Pulenta. Secretaria. Síndicos: Estudio Dominguez-Bisogno, integrado por Alejandro Horacio Dominguez, y Miriam Sonia Bisogno, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00. Tel: 261-4247510, Cel: 261-5343273, Cel: 261-5253440. Estudio Samparisi-Pala, integrado por Pedro José Samparisi, y Roberto Alfredo Pala, domicilio legal Calle 09 de Julio N° 1030, Segundo Piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00. Tel: 261-4249079, Cel: 261-5383856, Cel: 261-5564531. Estudio Olivera-de Lucia, integrado por Roberto Arturo Olivera, y Lucio Alberto De Lucia, domicilio legal Calle Rivadavia 76, Segundo Piso, Of C, Ciudad, Mendoza, horario de atención: lunes, martes y miércoles, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4233107, Cel: 261-5189643, Cel: 261-5101666. Se habilita al efecto para todas las Sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Firmado: Dr. Pablo González Masanes. Juez.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Padilla Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 65446, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS PADILLA, DNI N° 21797335, CUIT 20217973350, con domicilio en la calle Leyria 419 de Azul, Provincia de Buenos Aires. y con fecha de 14 de noviembre de 2019 se dispuso: 1) La entrega al síndico Sra. Gabriela Raquel Weisburd, de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc 2 Ley 24522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc 5 Ley 24522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 12 de febrero de 2020 hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura en el domicilio de calle Belgrano n° 530 en los días lunes a viernes en el horario de 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 19:00 hs de sus pedidos de verificación. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art.200 de la LCQ hasta el día 24 de febrero de 2020. Autos: "Padilla Juan Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 65446. Azul, noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 11

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13977-2019 caratulada: "Diaz Juan Jesus s/ Pena a Cumplir - C-163/2016 T.O.C. N° 1 (IPP-12-01-001030-15/00 - UFIJ DESC. COLÓN)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 30/03/2017 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra JUAN JESÚS DIAZ, cuyos datos personales son: argentino, casado, nacido el 27/01/1958 en Rio Seco, Provincia de Córdoba, DNI: 12.223.126, hijo de Justo Diaz y de Celina Ullua; condenándolo a la pena de Ocho (8) años de prisión, por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo, la calidad de guardador y aprovechando la convivencia preexistente en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 16/09/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs As.-Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia Bs As; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PI03-12601-2018 caratulada: "VILLARREAL OJEDA JOSÉ GASTON s/ Incidente de Libertad Asistida - C PE-12601-2018 Jdo. Ejec C-264/2016 TOC 1 IPP 5046-15 UFIJ 9", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha fecha 12/11/2019 se le ha otorgado la Libertad Asistida a Villarreal, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 24/08/1981 en Pergamino (B),

hijo de Jorge Antonio y Ramona Elena Ojeda, D.N.I. N° 29.068.441; venciendo la pena única de 6 años y 10 meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 10/06/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de JOSEFINA DUARTE, L.C. N° 4.004.026 para que dentro del plazo de quince días hagan valer sus derechos en autos "Vietri, Fernando Gastón s/ Autorizaciones", Exp. 53629, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - En autos "Abel Fermín Amadeo y Otro c/ Magliocchini Ottaviano s/ Prescripción Adquisitiva Larga", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única, se ha dispuesto "La Plata, 05 de Noviembre de 2019 (...) habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio del demandado OTTAVIANO MAGLIOCCHINI, atento lo dispuesto por los Arts. 341 y 681 del CPCC, citásele por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario El Día de La Plata, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del Art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 2376 (129) C. VIII S. S Mza. 189 Pc. 34 sito en calle Capitán Olivera N° 1023 ex N° 1061 entre 115 e Intendente Merele (ex 117), la localidad de Guernica, hoy Partido de Pte. Perón (129), Antes San Vicente (100), para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda, (Art. 681 citado). Firmado: Dra. Sandra Nilda Grahl- Juez". La Plata, 2 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en los autos: Thomas Patricia Carolina c/ García Jorge Tomás, y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb." (Expte. 5483/2015), se ha resuelto citar a los herederos de la co- demandada ADELINA BRANDI y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el partido de La Plata, calle 31 esq. 504 bis, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. III, secc. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, Matrícula 181762, Partida 88695. Según plano de posesión identificado como 55-044-2014, antecedente dominial F° 2511/59,(55), para que en el término de diez días acreditando en debida forma los vínculos que se invoquen y denunciando la existencia de proceso sucesorio, en su caso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial a fin de que lo represente en autos (Arts. 141 y 681 del CPCC). La Plata, 3 diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Familia Nro. 3, Secretaria Nro. 28, de la ciudad de Corrientes Capital, a cargo de la Dra. Nora Alicia Infante, Juez, en los autos caratulados "Falcón de Jesús Oscar C/ Nuñez Juana Rosa s/ Divorcio", Expte nro. 144273/16. Se ha dispuesto la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un diario local durante dos días, notificando a la Sra. NUÑEZ JUANA ROSA (D.N.I. Nro. 5.600.117) el Fallo Nro. 37 de fecha 13 de febrero de 2019 por medio del cual se dispuso decretar el divorcio y declarar disuelta la sociedad conyugal de las partes de autos. Notifíquese. Corrientes, 10 de octubre de 2019. Dra. Mirian Carolina Cardozo. Secretaria. Juzgado de Familia nro. 3. Corrientes.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear n° 482 del mismo partido Secretaria Única, a cargo de la Dra. Carolina Stein, cita y emplaza a SRA. ADRIANA GISELE TEVEZ DNI 48.230.821 por espacio de 48 horas a que se presente ante éste Juzgado, haciéndole saber lo normado por el art. 12 de la ley 14528 y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de resolver la situación de adoptabilidad de sus hijos Rosario Mailen Martinez y Thiago Nicolas Martinez.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2935-2018 - 7085, caratulada: "Fernandez Isaías Daniel s/ Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. N° 09-01-000732-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ISAIAS DANIEL FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Lujan I a fs. 99, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 93, cítase al imputado Fernandez a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art.129 del C.P.P.) Hágase saber. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez". Mercedes, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL HUGO PALAZZO Y PUENZA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2195-2018 - 6661 - "Palazzo y Puenza Daniel Hugo s/ Desobediencia (Dos Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 3 de Diciembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento a lo que surge de autos, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítase por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Hugo Palazzo Y Puenza bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria, 3 de diciembre de 2019.

doc. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001189-10/00, caratulada "Comaschi, José Humberto s/Encubrimiento art. 277 1º", notifica por este medio a COMASCHI, JOSE HUMBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 28 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Jose Humberto Comaschi, Argentino, instruido, 29.187.734, domiciliada en calle 528 N° 995 de Quequén, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el art. 277 inc.1 c del Código Penal, el cual se habría constatado el día ...; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts.321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, de diciembre de año 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EZEQUIEL OMAR GARCIA (uruguayo, soltero, instruido, mecánico, nacido el día 6 de Diciembre de 1982 en la Ciudad de Montevideo, con último domicilio conocido en calle Almagro N° 1520 de la Localidad de Castelar -B-, hijo de Rafael Garcia y de Maris Isabel Golfer, D.N.I. N° 37.114.582) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-515-2018 (7065) "Garcia, Ezequiel Omar s/ Hurto simple en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de Diciembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANGEL FABIAN ROBLEDO, D.N.I. N°: 38.687.357, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2254-2018-6681-"Robledo Angel Fabian s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificadas por el uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"//cedes, 29 de Noviembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Fabian Robledo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 29 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 29 de noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUGO MILAGROS JOHANA, DNI N°: 57.708.739, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2541-2016 - 5758 - "Moya Alberto Oscar, y Lugo Milagros Johana s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe:" //cedes, ... de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lugo Milagros Johana bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 2 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, hace saber que en autos "Villares, Daniel Rubén s/ Quiebra", exp. N° 61211, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de DANIEL RUBÉN VILLARES, (D.N.I. 26.251.947). Se ordena al fallido y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquel (art. 88:3), al fallido para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima al fallido la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 17 a 18:00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 04 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, hace saber que en autos "Insumos Informáticos Buenos Aires S.A. s/ Quiebra", exp. N° 60852, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de INSUMOS INFORMÁTICOS BUENOS AIRES S.A., (C.U.I.T. 30-71106312-5). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquella (art. 88:3), a la fallida para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima a los administradores de la sociedad fallida la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus

pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. y de 17 a 18:00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 4 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 5313-17, autos caratulados "Scialabba Matias Adrian s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra Maria Fernanda Hachmann, Secretaria Única a mi cargo, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SCIALABBA MATIA ADRIAN DNI 43.056.843 cuyo último domicilio conocido es en calle 2 bis n 9026 de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo de la Costa .-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 16 de marzo de 2017, a notificar: "Dolores,16 de marzo de 2017.- Autos y Vistos:.. Considerando:...Resuelvo: 1°) Declarar Al Menor Scialabba, Matias Adrian, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.056.843 , nacido el día 18 de febrero de 2001,con domicilio en calle Calle 6 N° 5242 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en Tentativa la presente causa N° 5313-17 , I.P.P. PP-03-02-001221-17/01 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.-5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "///lores, 03 de diciembre del 2.019.- Atento el informe que antecede, librese Oficio por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de proceder a notificar al joven Scialabba Matias Adrian de la resolución obrante a fs 3/6. Fdo: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.Franco Agustina Mabel. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En autos "Mitamura Ikuko s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 148748) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dpto. Judicial La Plata, se transferirá fondo de comercio Farmacia "Mitamura" de titularidad de la causante, MITAMURA IKUKO, DNI 93.405.847, sito en Hipólito Yrigoyen 14995, Burzaco, partido de Almirante Brown, a herederos declarados: Mitamura Masako, DNI 93.405.848 y Mitamura Yukio, DNI 93.407.201. Reclamos de ley en el domicilio citado. Luciana Andrea Grana, Auxiliar Letrada. La Plata, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo-cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN RAMIREZ , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-3526-19 caratulada "Ramirez Maximiliano Adrian s/ Hurto en Grado de Tentativa-9350- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 3 de Diciembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano Adrian Ramirez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 56, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 57. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.- .Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez .Secretaría, 3 de Diciembre de 2019. Sebastian A. Grs- Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba formado en la causa número J-1713 (I.P.P. N° 10-00-013012-18) seguida a Cristián Nicolás Suarez, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a SUÁREZ, CRISTIÁN NICOLÁS, D.N.I. N° 36.636.870, argentino, de 26 años de edad, soltero, metalúrgico, domiciliado en la calle Campichuelo n° 3344 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el 25 de noviembre de 1.991 en Parque Patricios, Capital Federal, hijo de Ángel Gabriel Suárez y de Gladys Kannemann por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 28 de Noviembre de 2019 Téngase presente las vistas conferidas y atento a lo requerido por el Dr. Hernán Moyano a fs. 57, Citese y Emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristián Nicolás Suárez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de Noviembre de 2019. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 11° Nominación de la ciudad de Córdoba Dr: Eduardo

Bruera en los autos caratulados: "Salud y Belleza Srl c/ Torres, Felix Atilio y Otro - Acciones Posesorias/Reales-Reivindicación-exp. N° 5336233" se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Siendo que conforme surge de los términos de la demanda el actor ha accionado en contra de los Sucesores de la Sra. PETRONA SARA TORRES, previo a todo trámite: cítese y emplácese a los herederos de la nombrada a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del Art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo A. Bruera: Juez. Dra. María M. Miró: Secretaria".

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ESTEBAN RUIZ DIAZ, D.N.I.N° 30.857.935, argentino, nacido el día 18/10/84, hijo de Orlando Ruiz Díaz y de Ana María Medina, con último domicilio conocido en calle Lisandro de La Torre Nro. 324 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5161-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Diciembre de 2019.- Téngase presente lo informado y, atento al estado de autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Ruiz Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5161-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez.- San Nicolás, 3 de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa n° 07-01-5695-18 (R.I. 8089) / Registro de Secretaria de Gestión Departamental N° LZ-6792-2018 seguida a Perceño Puma Luis Fernando, poseedor del D.N.I. 94.829.392; nacido el 8 de febrero de 1987 en Bolivia, hijo de Luciano Perceño Filma (f) y de Dionisia Puma (v) con Prontuario 1531892 de la Sección AP; Legajo 03505787 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, en orden al delito de "Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° ART. 80", a fin de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "POR 5 DIAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a PERCEÑO PUMA LUIS FERNANDO, poseedor del D.N.I. 94.829.392; nacido el 8 de febrero de 1987 en Bolivia, hijo de Luciano Perceño Filma (f) y de Dionisia Puma (v) con Prontuario 1531892 de la Sección AP; Legajo 03505787 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, ello bajo apercibimiento de declaración de rebeldía, conforme lo normado por el artículo 304 del Código de Procedimiento Penal, como recaudo se transcribe la resolución dictada en la causa de marras: "Banfield, 3 de diciembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 87vta., lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 92, así como el informe de fs.102; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial del la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional".-

dic. 6 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por quince días a quien se considere con derecho a formular oposición en relación al pedido de Cambio de Nombre de JOSEFINA PEDRAGLIO CORRÓ. La Plata, diciembre de 2019.

1° v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por quince días a quien se considere con derecho a formular oposición en relación al pedido de Cambio de Nombre de SANTIAGO AGUSTÍN PEDRAGLIO CORRÓ. La Plata, diciembre de 2019.

1° v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido sobre el niño SEBASTIÁN DOMINGUEZ DINELLI, D.N.I. Nro. 51.497.077, en el marco de los autos caratulados "Dominguez Guillermo Jesús y Marianela Elisabet Dinelli s/ Cambio de Nombre. Azul, septiembre de 2019.

1° v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Juan Facundo Dominoni, Secretaría a cargo del Dr. Cristian Alberto Moser y del Dr. Eduardo Anibal Longhi en autos caratulados "Concha Rosa Mariana y Otros s/ Cambio De Nombre - Expte. MP - 15603 - 2019", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de mención los Sres. ROSA MARIANA CONCHA, DNI. 39.591.477, JORGE LEANDRO CONCHA, DNI. 38.284.001, CINTIA ROCÍO CONCHA, DNI. 37.011.695, LUCIANO JOAQUÍN CONCHA, DNI. 45.621.930, EITHAN CONCHA LEYES DNI. 57.887.165 y HÉCTOR RONALDO CONCHA, DNI. 20.161.943 han solicitado el cambio de su apellido y que se consigne en las respectivas partidas de nacimiento como su nombre y apellido el de ROSA MARIANA CONCA, JORGE LEANDRO CONCA, CINTIA ROCÍO CONCA, LUCIANO JOAQUÍN CONCA, EITHAN CONCA LEYES y HÉCTOR RONALDO CONCA respectivamente. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

1° v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "Lantaño, Ayelén s/ Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" Expte LZ-37019-2019, se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. AYELÉN LANTAÑO, DNI 35957553, quien pretende sustituir su nombre Ayelén por Angelen, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 CCCN). Lomas de Zamora, 04 de diciembre de 2019. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria.

1° v. dic. 6

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPATARO JULIAN JOSE y CIALLELLA ELEUTERIA. San Martín, 28 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PORTALUPI. Tres Arroyos, 27 de noviembre de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTECHINI, OSCAR ENRIQUE y SACCONI, LIBERTAD DOMINGA. Ramallo, de de 2019.-

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y Emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NADER VICTOR SEGISMUNDO. San Nicolás, de Noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO LOPEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOZO VALENTINA. La Plata, 29 De Noviembre De 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DIAZ. Lomas de Zamora 27 de noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI PERCIANTE. San Isidro, noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADOLFO FAPPIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 29 de Noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OFELIA PAULA ABADÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 29 de Noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5, SecretaríaÚnica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza portreinta días a los herederos y acreedores de CANO LUIS ARMANDO. Lomas de Zamora, de 2019

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JOSE FRANCISCO. La Plata, de Noviembre de 2019

dic. 4 .v dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO JOSE LUIS. La Plata, 29 De Noviembre De 2019.

dic. 4 .v dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO CERAOLO y SILVIA INÉS LEDESMA. Bahía Blanca, noviembre de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SAÑUDO. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de Treinta días a herederos y acreedores de Amaya Hugo Aníbal, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. (Fdo) Dr. Diego Mónaco. Secretario Juzgado de Paz Letrado - Lobería. Lobería, de de 2019.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARSENIO EDUARDO PAROLDO. Vedia, 25 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO LEDESMA. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, Secretaría unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CUELLAR y de ADOLFO COLMAN VILLALBA, Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILLAMAYOR MIRIAM ESTELA. Lomas de Zamora, 20 de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CONSTANTINO SANCHEZ. San Pedro, de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL PEÑA. San Nicolás, 26 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID ANTONIO MARCOS y BERTA CARAVACA. Coronel Suarez, 24 de Octubre de 2019. Wagner Marcela Andrea.- Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ASCARGORTA. La Plata, 3 de diciembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARDILLI, SALVADOR y OTONELLO, NORMA MARIA. La Plata, de Noviembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA DEL PILAR ALZOGARAY BARBOSA. San Pedro, 30 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS . El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARZON CARLOS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de Noviembre de 2019. Federico Font. Secretario

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ VELAZQUEZ. Lobería, de Noviembre de 2.019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SEBASTIÁN SALVADOR MOSCUZZA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Noviembre de 2019. Federico Font. Secretario.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COZZANI NORMA HAYDEE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario

dic. 5 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA CRISTECHE UHART o MARÍA ADELA CRISTECHE. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ANGELONI. La Plata, 26 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 21 de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de ASNAGHI CARLOS ANTONIO y BUGALLO ELISA LINA. La Plata Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ELISEO GONZALEZ. Bahía Blanca, de Diciembre de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CALBANO, MARCELO AGUSTIN o GONZALEZ, MARCELO AGUSTIN. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO AIZPURUA.-Rauch, 2 de Diciembre de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRESCENCIA COLANTUONO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CLAUDIO ABEL GOÑI. Bahía Blanca, 02 de Diciembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CONSTANTE ROASIO. Morón, 02 de diciembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA INÉS CÁNEPA. Morón, 02 de diciembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL FRANCISCA MAIZON y LIVIO CHIODO. San Isidro, diciembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA EDITH PLACERES Y NELDO ABEL MORALES. Morón, 2 de Diciembre de 2019. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR CABONA. San Isidro, noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIAN GOMEZ y BEATRIZ DORA ARIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Diciembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR OCHOA , Baradero.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ELENA PUCHET. Ramallo, de Diciembre de 2.019.

dic. 5 v. dic. 9

PÓR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WIRTZ MARTIN y ALONSO MARIA BENITA. Baradero, de Noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA HEINECK. Gral.San Martín, de diciembre de 2019. Dr. Daniel Hugo Moreyra. Secretario

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO CERNUDA, D.N.I. 7.726.440, y JESUSA ABRALDES y/o JESUSA ABRALDES CAMPOS, D.N.I 93.854.871. Quilmes, 29 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEPE, DNI 93.249.049. Quilmes, 29 de noviembre de 2019.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CEBRIAN. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN FLORENCIO, D.N.I. N° 8.525.002 y de OLGA ESTHER BUSTAMANTE, D.N.I. N° 3.425.588.- Azul, 22 de Noviembre de 2019. Santiago Guillermo Arrondo, Secretario.

dic. 5 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMALIA SILVA. Rojas (B), de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por Treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR JOSE CROCCOLINO. Lincoln, 29 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO CANALEJO. Necochea, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA FONTANELLA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. (art. 734 cód. proc.). Quilmes, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASINSKAS BEATRIZ ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENDRIGO IVO y BIBEL MARIA ELENA. Quilmes, 20 noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONSONI JOSEFA. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELISA GONZALEZ. Nueve de Julio, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARTINEZ CARLOS HERALDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELSA LUJAN AZURMENDI. Bragado, 26 noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO ROMIGLIA. Bragado, 13 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de LEONOR ELIDA PLAZA. Mercedes, diciembre 2 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR MOSCOLONI. Veinticinco de Mayo, 2 de diciembre de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS TUSEDU y EDUARDA AURELIA DIAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, diciembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARCELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de diciembre de 2019. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 5 del Depto Judicial de Moron cita y emplaza a presentarse a estar a derecho por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PACHILLA ,EVANGELISTA ALCIRA y ROJAS, RAMON DEIMIDIO. Moron, 28 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña CLELIA AIDA ZANARDI. San Nicolás, diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA IRENE MANGONI y VICENTE CARMELO LAURITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHONFELD CINTIA LORENA, RODRIGUEZ DOLORES, RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GULIAS y/o JULIAS LEONISA y SCHONFELD JUAN CARLOS. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REITANO JOSE SEBASTIAN, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón 11 de noviembre 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVALOS ADELINA. Quilmes, 2 de diciembre de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MIGLIORANZA ROBERTO ENRIQUE. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA BERSABÉ FERREYRA. Quilmes, 29 de octubre de 2019. Yamila Migone Labajos. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA RINA NORMA AIDA. Quilmes, noviembre de 2019. Dr. César Ignacio Mozzano Sala, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA MONTENEGRO y de WENSEN VALLEJOS. Morón, noviembre de 2019. Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, declárese abierto el juicio sucesorio de MIRIAM MABEL ESPAGNAC, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el boletín oficial Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 cod.proc.). Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARAOZ CARLOS GELO. Quilmes, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA ALCIRA FIN. Quilmes, 26 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBOSKI ANTONIA. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA FIGUEIRAS y/o LUISA FIGUEIRAS DE PONTE y CESAREO PONTE CAROLLO y/o CESAREO PONTE. Morón, 29 de noviembre de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 Secretaría única del Departamento Judicial de General San Martin, de la Provincia de Buenos Aires , cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BASSETERRE, ALBERTO OMAR.

POR 1 DÍA - Quilmes, 14 de Noviembre de 2019. (...) declárase abierto el juicio sucesorio de ADOLFO FERNANDEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). A los fines de efectivizar el libramiento supra dispuesto, deberá el peticionante realizar una presentación digital, la cual contenga el edicto en el cuerpo de la misma -con la dirección electrónica del Boletín Oficial- y acompañar en archivo adjunto el comprobante de pago del arancel correspondiente a dicha publicación. Fdo: Hernan Señaris. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMOLDI ANA ANGELINA y SOSA ALEJO ELPIDIO. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIA HUGO ALBERTO. Quilmes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N 11, de San Martin, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de JUAN JOSE SIERRA y DOÑA MARIA LUISA RAMIREZ. San Martin 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO FISCELLA. Morón, Secretaría, septiembre de 2018. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CORTES. Rauch, 2 de diciembre de 2019. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO JESUS. Tandil, 2 de diciembre de 2019. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALLIEVI MARIA ANGELICA. Villa Gesell, octubre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ELIZAGA. Coronel Suárez, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MABEL GIMENEZ y OSCAR GUILLERMO WILHELMUS. Justo, 2º de Diciembre de 2019. María Sol Alborno. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA MAIONE Y JUAN CARLOS SALVIA. General San

Martin, de diciembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBLES. San Martín, 02 de diciembre de 2019. Daniel Hugo Moreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO LAVARELLO. Gral. San Martín, 2 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCAMES MARIA ANGELICA; GARCIA ABRIL FLORENCIA, GARCIA CARLOS MARIO, GARCIA GUSTAVO. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUARNIERI RICARDO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA ROSA VILLALBA. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELISA ORLANDINI. Lomas de Zamora, 2 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Unica de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Presidente Perón, Edificio Tribunales de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL NORIEGA. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROMINA LUISA CASEY. La Plata, 11 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PASION CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 14 de noviembre de 2019. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahia Blanca, Secretaria Única de Bahia Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGETTI, ROGELIO. Bahia Blanca, 3 de diciembre de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO KHIDIR. La Plata, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SIMON. Bahia Blanca, 3 de Diciembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 6 v. dic 10

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NESTOR CANCLINI. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALBIZZATTI MARIO ALFREDO, con DNI 10.433.230. La Plata, 2 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROLESE AMALIA GLADYS. La Plata, 2 de diciembre de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO STEINLE. La Plata, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO STADELMANN. Luján, 03 de Diciembre de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL NARCIZO ACUÑA, D.N.I. 12.031.248. Quilmes, 2 de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLUCCI JUAN VICENTE TOMAS. La Plata, 2 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALIENDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 25 de noviembre de 2019. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CIANI MIGUEL HORACIO. Navarro, noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Paniagua Damian s/ sucesion ab- intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DAMIÁN PANIAGUA. Navarro, a los 27 días del mes de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TREZZA RUBEN MIGUEL. Navarro, 25 de octubre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria única a cargo del Dr. Nestor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLA LUIS FERNANDO. Necochea, 2 de diciembre de 2019. Dr. Nestor E. Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA LEONOR. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAS ELSA MARIANA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTOS SUAREZ DANIEL. Lomas de Zamora de Diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaria a cargo del Doctor Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen Nro. 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Torre José Luis s/sucesión ab intestato\ Expte. N° 35.339, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA TORRE JOSÉ LUIS. Tres Arroyos, de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado se Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUES INDOLFO ANIBAL. Saladillo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JULIO DI GIORGIO. San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUJADAS JUAN DELFOR. Tres Arroyos, 29 de Octubre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaría

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO ANTONIO GERBOLES por el término de 30 días. San Isidro, 2 de diciembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA BLANCA GORZA y MATEO SUAREZ- San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CALIFRI y EMA MALANGONE- San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORNESE ITALO LEON. Mar del Plata, 11 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIAN SANCHEZ -DNI 6.795.738. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLARREZA OSCAR ALBERTO. San Isidro, 26 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedors de SCHEFFER JUAN CARLOS (DNI N° 10.764.009). Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE CORDOBA, NELIDA FILOMENA SAPENA y RAUL AMANCIO CORDOBA. San Martin, 2 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL ALICIA EDITH. Avellaneda, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AURORA GIMENEZ. San Isidro, de octubre de 2018

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante JUANA WAJNER. San Isidro, de noviembre de 2019. Se libra en presente en autos "wajner Juana s/Sucesion Ab Instestato" Expte. 38043/2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AURORA GIMENEZ. San Isidro, de octubre de 2018

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASINO y OLGA KRESOJEVIC. La Plata, 3 de diciembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLIANA ENZO HUMBERTO y PUMARES PERLA MARIA. San Isidro, 26 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GATANAS. La Plata, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CARLOS ANGELA. San Isidro, 26 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JORGE BAUDINO. La Plata, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DI SABATO y MIRTA NOEMI GRATO. La Plata, 2 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIBERCHUCK. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OLGA DI TOMASI. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, secretaria unica, a cargo de la Dra. María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION GONZALEZ ORTELLANO y/o ASUNCION GONZALEZ ORTELLADO. La Matanza, 3 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BURLET. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ESTANILAO MIRANDA. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO VILAR. San Isidro, 3 de diciembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY TOMBA. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA ULECIA. San Isidro, 3 de diciembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANGELICA BONAVOTA. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANGELICA BONAVOTA. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ VICENTE y GRIMM MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO BELIZAN. San Isidro, 19 de Noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSVALDO TOBI. San Isidro, de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PRESIOSO CARLOS ALBERTO. En Villa Gesell a los días del mes de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SEIDL. San Isidro, de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA FERRERO. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZAGUIRRE, TASIANO y LINARES, MARÍA FILOMENA. San Isidro, 2 de diciembre de 2019. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CASTIGLIONI. Gral Belgrano, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS CRISTIAN DANIEL. Conste. Campana, 2 de Diciembre de 2019. María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO MARIA LUISA. Conste. Campana, 2 de Diciembre de 2019. María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MANUEL LUIS PILAR y CELENTANO IRENE . San Isidro, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS PAVESSI. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N°5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ortolani, del Departamento Judicial de San Isidro ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIANDIA FERNANDO MIGUEL. Departamento Judicial San Isidro, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 (Tres) del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SERAFINO JOSE AMADEO. Moron, 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO PICHEL. San Isidro, de Septiembre de 2019. María Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE CHURRUARIN DNI 13.210.303 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Churruarin Omar Enrique s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N°: 2563-19).

Coronel Vidal, de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MACRI. Morón, de de 2019

dic.6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GLORIA MONTAÑANA (DNI N° 430.832). Mar del Plata, 1 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, a cargo de la doctora Dra. Laura Andrea Moro, Secretaríos Dra. Gabriela Lucía Peralta y Dra Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Amado Roberto s/ sucesion ab-intestato (Expte. N° MO - 27956 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO ROBERTO. Morón, de de 2019

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MIRIAM TRAVERSO (DNI N° 12.201.067).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ VICENTE, DNI N° F 4.888.274 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vicente Graciela Beatriz s/ sucesion ab-intestato", expte. N° MP-34832-2019 (RGE: MP-34832-2019). Mar del Plata, 19 de Noviembre de 2019. Marcela Patricia del Río. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial NI 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SACCO. Morón, 28 de Noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Di Battista Jose s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BATTISTA JOSE (DNI 93182575). Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERMAN CARLOS TORIQUIAN Y/O GERMAN CARLOS TORIGUIAN Y/O GERMAN CARLOS TORIGIANO. Olavarría, de diciembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUIN OSCAR TOMASCO, D.N.I. N°38.362.366. Bolívar, 20 de noviembre de 2019. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TOMAS. Tandil, 2 de diciembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELENA MOLINATE. Olavarría, 03 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARISA STRAMUCIO. Lanus, octubre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ RIUTORT, DNI 1247324. Bolívar, 2 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ZORRILLA. Olavarría, de diciembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZ CATALINA. Zárate, 3 de diciembre de 2019. Sergio Hernán Gambini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FIGLIANI y ABEL HORACIO CENTENO. San Nicolás, noviembre de 2019. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANONI ADELA y VILLARBA ENRIQUE MARÍA. Zárate, 3 de diciembre de 2019. Sergio Hernán Gambini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADELAIDA MARIA GOENAGA y MARIO RICARDO DONATELLI. Olavarría, de diciembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADELAIDA MARIA GOENAGA y MARIO RICARDO DONATELLI. Olavarría, de diciembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENONI RAMÓN ÁNGEL. Zárate, 3 de Diciembre de 2019. Sergio Hernán Gambini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO FERRARO, DNI 5260306. Bolívar, 29 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIS RENE DANESSA, DNI 3500002. Bolívar, 29 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA AURELIA SUAREZ. La Plata, 3 de diciembre de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ MARÍA PASCUALA. Zárate, 3 de Diciembre de 2019. Sergio Hernán Gambini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados: "Delrieu, Juan Carlos S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. 22.230/19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DELRIEU. Saladillo, 28 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA AVECILLA. Bahía Blanca, 25 de Noviembre de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZOILO FLORES ORTIGOZA. Avellaneda, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO BOSTERS. Avellaneda, 29 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA MEDEI. San Isidro, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARMOL HECTOR JUAN y SCHEMBARI FLORINDA. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, del Departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIQUEL EUGENIA. Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAMAZON, ISABEL HONILSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial No. 12, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORREA ANGEL ANICETO. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO WILGEN y Doña SUSANA BERNARDINA GIMENEZ. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA PALACIO y AGUSTIN TROTTA. Pergamino, de noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Osvaldo Sergio Lezcano Juez, secretaria única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISAURI MARTA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA POSADAS. San Isidro, de diciembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA DOMINGA POTENZONI. Lomas de Zamora, 26 de noviembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA TRAVA. Lomas de Zamora, 26 de noviembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIO DANTE. Lomas de Zamora, 03 de Diciembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12., Secretaría única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO AMPELIO ESPOSITO y ANIBAL ALBERTO ESPOSITO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N) y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, Secretaría, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ALBERTO BARDON. Capitán Sarmiento, 6 de noviembre de 2019.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE FAIN. San Justo 14 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO NEGRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES MATTERI. San Isidro, 3 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA SOLEDAD BOLLI y YOLANDA BOLLI. Avellaneda, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA EVANGELISTI DE MANNO. San Isidro, 3 de Diciembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de SILVA DOLORES CHARIN. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SOSA. Quilmes, 1 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO FRENKIEL. Quilmes, de Diciembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ELBA CORREA. Quilmes, de Diciembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SORIANO y CONSTANCIA MARGARITA LUCK. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA y ALCIRA ELSA VERA. Quilmes, 28 de Noviembre de 2019. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO SIFSER y SARA MANULIS. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2019. Martin Zambecchi. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORIANO MARIA CRISTINA, Lomas de Zamora, a los días del mes de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta día a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PONCE. Quilmes, diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JAVIER LUQUET y ROSA NEBOLINI. Lomas de Zamora, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez , Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURCIO MIRTHA ISABEL . Moreno, 03 de Diciembre de 2019. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LESCANO JUAN CARLO. Gral. San Martín, 3 de diciembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE PICO Y/O JOSE PICO GOLPE. Gral. San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILLIAM EUGENIO LIBERO NEMBO SERANO. San Isidro, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ALEJANDRO HEBA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CANCINO MARTIN EZEQUIEL. Gral. San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaria Unica; del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA MARIA. San Isidro, Noviembre 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO CARBONE. San Isidro, de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA TAMONE. San Isidro, de Noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria
dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO RUIZ CARAMES. San Isidro, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NATANZIO LOURENZINI. Exaltación de la Cruz, 3 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , en los autos caratulados "Ibrahim Julio Miguel y otro/a s/ sucesion ab-intestato\ (Expte. N°93384) , que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO MIGUEL IBRAHIM y Doña ANA LOVELLE. Lomas de Zamora de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BATRIZ TEGALDO. Exaltación de la Cruz, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA FERNANDEZ. San Justo, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CESAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL VILLAMARIN Y REGINA BOUZAS. San Justo, de Diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NOLBERTO ANTONIO SPILIER por el término de 30 días. San Isidro, 3 de diciembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRONE RODOLFO ARTURO. San Justo, 14 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BEVILACQUA y CARLOS ALBERTO FORESI. Gral. San Martín, 03 de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTELUCHE. San Justo, 4 de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAMIÑA ANIBAL JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOFIA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PACHECO PATRICIA ADRIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 3 de Diciembre de 2019. Graciela Sonia Heidi Zárate. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFRATTO LUIS ALBERTO (DNI 5524325). Azul, Noviembre 22 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ZAPARARTE ORONA DE GARCIA, DNI N° 4.067.637, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 23 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA CATALDO, DNI N° 3.822.198, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 4 de diciembre de 2019 Sebastian M. Sarde. Secretario